



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 5620-2021-CG/GRLO-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
A LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS, ALTO AMAZONAS, LORETO**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE
RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A
LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”**

**HITO DE CONTROL N.º 3: APLICACIÓN DE VACUNAS EN
PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 DE FEBRERO DE 2021 AL 1 DE MARZO DE 2021**

TOMO I DE I

QUITOS, 8 DE MARZO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5620-2021-CG/GRLO-SCC

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE
VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES
A LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”**

**HITO DE CONTROL N° 3: APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE
VACUNACIÓN.**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	11



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5620-2021-CG/GRLO-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”

HITO DE CONTROL N° 3: APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN.

I. ORIGEN

El presente informe de Control Concurrente se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Loreto mediante Oficio n.° 000042-2021-CG/GRLO de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L440-2021-011, esta modalidad del servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias, la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19” aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Red de Salud Alto Amazonas ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2.2 Objetivo específico

Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población, conforme a la normativa aplicable; asimismo, si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación y que ha sido ejecutado del 17 de febrero al 25 de febrero de 2021, en las instalaciones de la red de Salud Alto Amazonas, ubicada en calle José Gálvez n.° 206, Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial N.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, se aprobó el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19" que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nacional de vacunación del país.

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa síntomas como el de un resfriado común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa; siendo los más afectados las personas mayores de 60 años, o con comorbilidades, como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.

En relación a ello, el Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto, fue aprobada mediante Resolución Directoral N.º 1543-2020-GRL-DRSL/30.01 de 30 de diciembre de 2020.

Asimismo, el Plan antes mencionado es de aplicación obligatoria en todo el ámbito Regional, en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como, para las IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.

Sobre el particular, de acuerdo al Plan Regional de Vacunación contra la COVID-19, el número de personas mayores de 18 años a vacunar en la Región Loreto asciende a 699 964, las mismas que se distribuirán por cada Fase, siendo que en la primera fase se ha considerado vacunar a 31 623 personas, conforme se muestra a continuación:

CUADRO N.º 1
POBLACIÓN A VACUNAR POR CADA FASE

Fase	Población priorizada	Cantidad de personas a vacunar
Fase I	• Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual. • Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales. • Bomberos, Cruz Roja. • Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza. • Estudiantes de la salud. • Miembros de las Mesas Electorales.	31 623

Fuente : Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto.

Elaborado por : Comisión de control.

Además, la cadena de frío, es uno de los pilares más importantes en las actividades de inmunizaciones, pues de ella depende la seguridad, calidad y garantía de las vacunas, para la protección de personas contra las enfermedades prevenibles por vacunación.

La vacuna que llegó a la provincia de Alto Amazonas en un primer lote fue de 631 vacunas, el segundo lote fue de 1 293 vacunas, correspondientes a la aplicación de la primera dosis, todas estas vacunas tendrán una conservación de entre 2°C y 8°C, para ello es importante asegurar la cadena de frío con los equipos necesarios a fin de conservar la vacuna en condiciones adecuadas.



En tal sentido, estas vacunas fueron distribuidas por la Red de Salud Alto Amazonas al Hospital Santa Gema de Yurimaguas, Hospital I de Yurimaguas - EsSalud, Red de Salud Datem del Marañón y los distintos establecimientos de Salud de la provincia de Alto Amazonas.

La región Loreto cuenta con 574 Equipos de Cadena de Frio, de acuerdo se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
EQUIPOS DE CADENA DE FRIO EN LA REGIÓN LORETO

Tipo de EESS		Categoría de equipo										Sin equipo
		Refrigerador		Congelador		Cámara		Generador eléctrico	Aire acondicionado	Cortina de aire	Total	
		RIL	RS	C	CS	CR	CC	GE	AA	CA		SE
AR	Almacén Regional	1	0	8	0	1	0	0	0	0	10	0
AD	Almacén DISA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARED	Almacén RED	7	0	9	0	1	0	1	2	0	20	0
AM	Almacén Microred	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0
CS	Almacén de Centro de Salud	32	35	51	10	0	0	0	0	0	128	0
PS	Almacén de Puesto de Salud	37	285	41	46	0	0	0	0	0	409	60
Hosp	Almacén de Hospital	3	0	2	0	0	0	0	0	0	5	0
Inst	Almacén de Instituto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EsSalud	Almacén de EsSalud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		81	320	112	56	2	0	1	2	0	574	60

Fuente : Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto.

Elaborado por : Comisión de control.

Leyenda:

RIL = Refrigerador Ice Line; RS = Refrigerador Solar; C = Congelador; CS = Congelador Solar; CR = Cámara de refrigeración; CC = Cámara de congelación; GE = Generador eléctrico; AA = Aire acondicionado; CA = Cortina de aire; SE = Sin equipo

En cuanto al estado de los equipos de cadena de frio por RED, en la región se cuenta con 261 refrigeradoras y 140 congeladoras operativas, como se muestra a continuación:

CUADRO N° 3
ESTADO DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRIO SEGÚN RED

Red	Refrigeradoras					Congeladoras					IPRESS sin equipo desde su creación
	F	NFRR	NFRE	D	Total	F	NFRR	NFRE	D	Total	
Maynas ciudad	48	4		3	55	48	1	0	0	49	2
Maynas periferia	43	16		1	60	14	9	1	1	24	4
Ramón Castilla	19	5		1	25	3	3	0	0	6	3
Reguena	13	20		5	38	6	4	0	1	10	1
Loreto	22	8		6	36	14	3	0	0	17	17
Ucayali	16	0	12	9	37	2	0	2	0	4	11
Alto Amazonas	59	10		19	88	38	0	0	0	38	12
Datem del Marañón	41	5	1	15	62	15	3		0	20	10
Total	261	68	13	59	401	140	23	3	2	168	60

Fuente : Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto.

Elaborado por : Comisión de control.

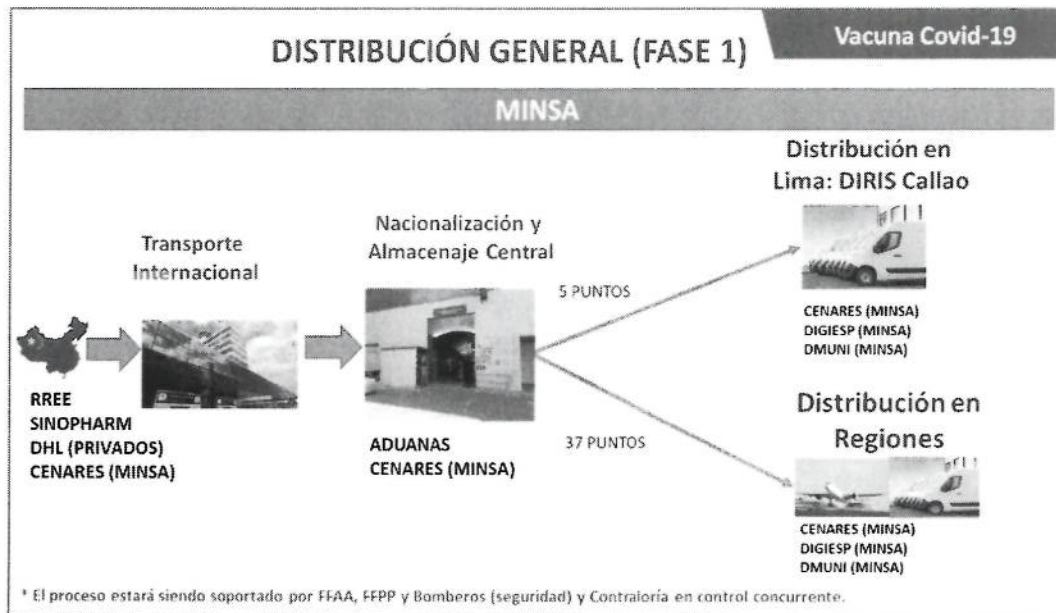
Leyenda:

F = Funciona; NFRR = No funciona requiere reparación; NFRE = No funciona requiere evaluación; D = Dañados

Por otro lado, el proceso de distribución general y específica de vacunas contra la COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud se muestra a continuación:



GRÁFICO N° 1
DISTRIBUCIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19



Fuente : Presentación elaborada por la Presidencia de Consejo de Ministros, Ministerio de Salud y Ministerio de Relaciones Exteriores del 4 de febrero de 2021 para el Congreso de la República.

Cabe precisar, que en este hito de control n.º 3, referido a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, se ha realizado la evaluación y verificación a las siguientes actividades:

- Implementación de espacios para la recepción y almacenamiento y aplicación de vacunas en centros de acopio, así como, la seguridad de las instalaciones.
- Implementación de equipos necesarios para mantener la cadena de frío de las vacunas contra la COVID-19 y otras exigencias de los proveedores.
- Abastecimiento de insumos y materiales para la vacunación.
- Aplicación y registro de vacunas a la población objetivo.
- Implementación de mecanismos de vigilancia sanitaria para la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, conforme se expone a continuación:



1. EN LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS LA PÉRDIDA DE UNA (1) DÓSIM DE VACUNA CONTRA EL COVID-19, GENERA EL RIESGO DE LA RUPTURA DE LA CADENA FRÍO DE LA VACUNA; ASÍ COMO EL RIESGO DE UNA DEFICIENTE CUSTODIA DE LA MISMA; LO CUAL AFECTA LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

El 24 de febrero de 2021, la comisión de control se apersonó a las instalaciones de la Red de Salud Alto Amazonas, a fin de presenciar el proceso de vacunación del personal perteneciente al grupo no catalogados tales como personal asistencial, administrativo, laboratorio referencial y cadena de frío, bajo la jurisdicción de la IPRESS Aguamiro¹.

Al respecto, al término del proceso de vacunación a horas 13:00 horas, se procedió a realizar el inventario correspondiente, para conocer la cantidad de vacunas aplicadas, siendo que, del total de doscientos cincuenta (250) dosis de vacunas recibidas de la cadena de frío, se encontró que setenta y uno (71) no habían sido retiradas de la caja transportadora, por lo que, debía evidenciarse el estado de ciento setenta y nueve (179) restantes.

En relación a ello, se verificó la existencia física de solo ciento setenta y dos (172) frasquitos utilizados en un depósito de cartón específico para ello, lo cual indicaba un faltante de siete (7), razón por la cual la Coordinadora Provincial de Inmunización, ordenó la búsqueda correspondiente, encontrándose dos (2) frasquitos vacíos en el depósito de residuos sólidos (bolsas plásticas), y en los termos porta vacunas, se encontró cuatro (4) frasquitos llenos.

Habiéndose encontrado finalmente, setenta y cinco (75) vacunas intactas, ciento setenta y cuatro (174) frasquitos de vacunas usadas, haciendo un total de 249 frasquitos, faltando uno, tal como se señala en el Acta de verificación física n.º 005-2021-SCC-VACUNA denominado "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación" de 24 de febrero de 2021, suscrito por la comisión de control y la coordinadora Provincial de Inmunizaciones a las 14:39 horas.

Sobre el particular, al no ubicar el frasquito en mención, no pudo determinarse si se trataba de uno lleno o vacío, quedando en dudas su aplicación, por lo mismo, se verificó la cantidad de formatos de consentimiento del personal que aceptaron ser vacunados, encontrándose ciento setenta y cinco (175), también, se verificó la existencia de ciento setenta y cinco (175) jeringas utilizadas; el cual conllevaría a suponer que el frasquito extraviado pudo haber sido utilizado, coligiéndose, que no hubo un adecuado control del manejo de los residuos sólidos, así como de la custodia de los mismos durante su aplicación, puesto que, al no encontrarse en un primer momento siete (7) frasquitos, podría originar dudas en cuanto a la conservación de los mismos y riesgos de ruptura de cadena de frío.

Al respecto, se muestra las tomas fotográficas que evidencia la búsqueda de los frasquitos, en las instalaciones de la Red de Salud Alto Amazonas:

¹ Tal como se señaló en el rubro "comentarios de la Entidad" del Formato n.º 1: Verificación de Vacunación de 24 de febrero de 2021.



FOTOGRAFÍA N° 1
VISTA DEL CONTEO DE VACUNAS EN LA CAJA TRANSPORTADORA



Fuente : Imágenes obtenidas en las instalaciones de la Red de Salud Alto Amazonas.
Elaborado por : Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 2
VISTA DE LA BÚSQUEDA DE LOS FRASQUITOS EN LOS RESIDUOS SÓLIDOS



Fuente: Imágenes obtenidas en las instalaciones de la Red de Salud Alto Amazonas.
Elaborado por: Comisión de control



Cabe indicar que, con oficio n.° 000067-2021-CG/GRLO de 25 de febrero de 2021, la Gerencia Regional de Control de Loreto, comunicó el hecho a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Alto Amazonas, solicitando la adopción de las acciones inmediatas, a fin de salvaguardar la correcta custodia, administración de las vacunas y tratamiento de los residuos sólidos, con el fin de evitar sucesos similares en las próximas recepciones. Al respecto, la Entidad hasta la emisión del presente informe no ha informado lo solicitado.

La situación expuesta inobserva la normativa siguiente:

- **NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.**

"5.8 RUPTURA DE CADENA DE FRÍO"

*El personal de la salud debe conocer y recordar que el daño producido por una ruptura de cadena de frío es **acumulativo e irreversible**. No existe la recuperación de estas vacunas, aunque se restablezca la temperatura correcta.*

Se debe garantizar que las vacunas conserven su potencia inmunológica y evitar los siguientes riesgos:

- *Presentación de eventos adversos (abscesos no sépticos).*
- *Incremento del número de personas susceptibles, sin protección inmunológica.*
- *Desabastecimiento de vacunas, ante la pérdida de las vacunas expuestas a la ruptura de la cadena de frío.*
- *Incremento de la oportunidad pérdida de vacunación.*
- *Esfuerzo del personal de la salud en campañas de vacunación evaluado como tiempo perdido.*
- *Pérdida de confianza de la población".*

La situación antes expuesta, sobre el manejo inadecuado de la custodia de las vacunas, desde la salida de la cadena de frío hasta su aplicación, podría conllevar al riesgo de ruptura de cadena de frío y, por ende, a la pérdida de la dosis de la misma.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 3: Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas:

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 5619-2021-CG/GRLO-SCC

- a. La Entidad no viene realizando el mantenimiento preventivo de los equipos existentes en la cadena de frío; así como, con el abastecimiento del equipamiento necesario, con el riesgo de afectar el estado de conservación de las vacunas por la carencia de condiciones óptimas de operatividad.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Hito de Control.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

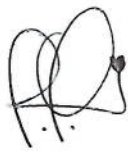
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de hito de control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.



Iquitos, 8 de marzo de 2021



Juvenal Iván Carmona Vera
Supervisor
Comisión de Control



Javier Antonio Bardales Sánchez
Jefe de Comisión
Comisión de Control





Roy James Salazar Caballero
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Loreto
Contraloría General de República

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. EN LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS LA PÉRDIDA DE UNA (1) DÓSIM DE VACUNA CONTRA EL COVID-19, GENERA EL RIESGO DE LA RUPTURA DE LA CADENA FRÍO DE LA VACUNA; ASÍ COMO EL RIESGO DE UNA DEFICIENTE CUSTODIA DE LA MISMA; LO CUAL AFECTA LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Resolución Ministerial N.° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, que aprueba el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19".
2	Resolución Directoral N° 1543-2020-GRL-DRSL/30.01 de 30 de diciembre de 2020, que aprueba el "Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto".
3	Formato N.° 1: Verificación de la Vacunación aplicado a la Red de Salud Alto Amazonas de 24 de febrero de 2021
4	Acta de Verificación Física N° 005-2021-SCC-VACUNA de 24 de febrero de 2021.
5	Oficio n.° 000067-2021-CG/GRLO de 25 de febrero de 2021.



APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 5619-2021-CG/GRLO-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Entidad no viene realizando el mantenimiento preventivo de los equipos existentes en la cadena de frío; así como, con el abastecimiento del equipamiento necesario, con el riesgo de afectar el estado de conservación de las vacunas por la carencia de condiciones óptimas de operatividad.	-	-	Subsiste





39L440202100098



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 08 de Marzo del 2021

OFICIO N° 000098-2021-CG/GRLO

Señor:

Carlos Calampa Del Águila

Director Regional

Dirección Regional De Salud Loreto

Calle Colonial Mz-B L-21 (Local Del Ex Colegio La Real)

Loreto/Maynas/Belen

Firmado digitalmente por SALAZAR
CABALLERO Roy James FAU
20131228990-cert
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2021 19:46:11 -05:00

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
TRAMITE DOCUMENTARIO

09 MAR. 2021

001990

Exp. N°:

Hora:

Folio:

Firma:

Fecha:

CABGO**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5620-2021-CG/GRLO-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.
c) Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19", aprobado con Resolución de Contraloría N° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la verificación a la "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5620-2021-CG/GRLO-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roy James Salazar Caballero
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Loreto
Contraloría General de la República

(RSC/jbs)

Nro. Emisión: 00704 (L440 - 2021) Elab:(U17990 - L440)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VVJDUXX

